



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 96-2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de San Marcos, a los 28 días del mes de abril de 2025, siendo las 08:30 horas, en las instalaciones de la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, sito en Jr. Progreso N° 332, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - AS 96-2025 de fecha 02 de abril, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 96-2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA PERLA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2667021, a fin de efectuar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de las ofertas de los postores que se registraron en el presente Procedimiento de Selección.

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
		Suplente			
Segundo Miembro	CESAR AUGUSTO HARO GUEVARA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	15/04/2025	Válido		15/04/2025	10329618221	
2	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	04/04/2025	Válido		04/04/2025	10433867527	
3	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	04/04/2025	Válido		04/04/2025	10443845483	
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	03/04/2025	Válido		03/04/2025	10450069774	
5	Proveedor con RUC	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20505459386	
6	Proveedor con RUC	20514798665	VORTICE ARQUITECTOS S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20514798665	
7	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20529271370	
8	Proveedor con RUC	20531801084	CONTRATISTAS UNIDOS BAHUA S.A.C.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20531801084	
9	Proveedor con RUC	20600628560	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RAHUAPAMPA S.A.C.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20600628560	
10	Proveedor con RUC	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20601524580	
11	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20601981905	
12	Proveedor con RUC	20604102457	EBL ESTRUCTURAS E.I.R.L.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20604102457	
13	Proveedor con RUC	20604293694	CORPORACION TRADING UTCUBAMBINO S.A.C.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20604293694	
14	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20605201416	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III.- DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, a los siguientes postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20514798665	VORTICE ARQUITECTOS S.A.C.	21/04/2025	17:58:40	20514798665	21/04/2025	18:09:37	Enviado	Valido	
2	10329618221	CONSORCIO AGGRON	21/04/2025	20:03:41	10329618221	21/04/2025	20:49:30	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
N°	2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	VORTICE ARQUITECTOS S.A.C.	CONSORCIO AGGRON
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE (VER NOTA N°1)	SI CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO CUMPLE (VER NOTA N°1)	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	NO CUMPLE (VER NOTA N°1)	SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE (VER NOTA N°1)	SI CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (VER NOTA N°1 Y 2)	SI CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
RESULTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA N°01

El postor VORTICE ARQUITECTOS S.A.C. no cumple con presentar su oferta de acuerdo al numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de la sección general de las bases integradas, el cual indica que **"No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"**, pudiéndose observar que presentó toda su oferta con una imagen pegada de la firma del gerente general de dicha empresa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Imagen 1: Extraído de las bases integradas. Folio N°05

Asimismo, es preciso traer a colación lo precisado en el artículo 60 del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

(...)

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 36-2025-MDSM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **60 días calendario, sin contar los días estimados en los términos de referencia para la revisión de los entregables por parte de la entidad y los días estimados para la absolución de observaciones por parte del consultor.**

21 de abril del 2025


Carlos Alberto Ramos Abensur
Gerente General | Vortice arquitectos sac
DNI: 40384225

FIRMA PEGADA

Imagen 2: Extraído de oferta del postor. Folio N°12

En base al análisis realizado en menester traer en citación lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), mediante la Resolución N° 0366-2022-TCE-S5, específicamente en su fundamento 31.

"(...) En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que **los postores son responsables por el contenido de sus ofertas**, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta **no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado**, toda vez que **no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan**, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

Por lo tanto, no se admite la oferta del postor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.1 DETALLE DE LA OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación de ofertas técnicas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSORCIO AGGRON

VI.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Luego de culminada la evaluación, de conformidad al artículo 82 del RLC, el Comité De Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es **DESCALIFICADA**. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado anteriormente. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. La calificación se detalla a continuación:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS		POSTORES
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO AGGRON
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA

6.1 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Luego de culminada la calificación de ofertas de los postores, tenemos como resultado las siguientes ofertas de los postores que califican y pasan a la etapa de evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSORCIO AGGRON

V.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza de conformidad al artículo 82 del RLC, el comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

5.1 PUNTAJE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS POSTORES

EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS		POSTORES
FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO AGGRON
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 Puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30.00 Puntos
PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA*		100.00 Puntos

* Según las bases integradas, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI.- EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Luego de consolidar los puntajes obtenidos en cada oferta técnica y de verificar el puntaje técnico mínimo especificado en las bases; de conformidad al artículo 83 del RLC, el comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO AGGRON	S/ 149,996.88	100.00 Puntos

VII.- DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica; de conformidad al artículo 83 del RLC, el comité de selección procederá a determinar el puntaje total de las ofertas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, de acuerdo al coeficiente de ponderación para la oferta técnica y oferta económica. La oferta evaluada como la mejor es la que obtiene el mayor puntaje total.

DETALLE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	POSTORES
			CONSORCIO AGGRON
Evaluación oferta técnica	100.00 Puntos	0.80	80.00 Puntos
Evaluación oferta económica	100.00 Puntos	0.20	20.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL			100.00 Puntos
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa			5.00 Puntos*
Bonificación del diez por ciento (10%) postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o en la provincia colindante donde se presta el servicio			0.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN			105.00 Puntos

* En la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se realizó la verificación, encontrando su estado/condición como "ACREDITADO". Corresponde asignar bonificación.

7.1.- DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1°	CONSORCIO AGGRON	S/ 149,996.88	105.00 Puntos

VIII.- CONCLUSIONES

De acuerdo a la calificación realizada, el comité de selección por UNANIMIDAD concluye:

Primero. - Otorgar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO AGGRON** (Integrado por: MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL con RUC N° 10321149869 y BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO con RUC N° 10329618221), por el monto ascendente a **S/ 149,996.88 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis con 88/100 Soles)**, del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 96-2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA PERLA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2667021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Segundo. - Registrar el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, los resultados antes señalados.

Tercero. - Remitir el Expediente de Contratación a la Subgerencia de Abastecimiento, para que se realice las actuaciones para la suscripción del contrato, luego que el otorgamiento de la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

Siendo las 16:00 horas del día 28 de abril del presente año, se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad.

MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
TITULAR

ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN
PRIMER MIEMBRO
TITULAR

CESAR AUGUSTO HARO GUEVARA
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR